SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 245

OTORGA PRORROGA DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN NUEVOS TERRENOS, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U), 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 003777 08.08.2014

VISTOS:

a. El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
b. El **Artículo 67** del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 indica que: "El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso: Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento.
c. **La Resolución Exenta N° 5803 (V. y U.) del 24.07.2012**, que otorga subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Nuevos Terrenos, postulación colectiva del llamado del mes de Junio del año 2012, a través del programa regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011.
d. Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante **"Sociedad Tecnoingeniería Ltda."**, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto "**Tecnoingeniería Renacer**", detallado en el resuelvo 1).
e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
f. El D.S. Nº 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a. La quiebra de la constructora original del proyecto Constructora Tranco S.A., sin dar inicio de las obras.
b. El déficit en el financiamiento del proyecto, debido al alza de la mano de obra y alto costo de los materiales de construcción.
c. La evaluación del presupuesto del proyecto por dos nuevas empresas constructoras, ENV S.A. y La Unión, para hacer ingreso a SERVIU R.M., del costo de las obras.
d. La necesidad de contar con la aprobación del presupuesto del proyecto y con la nueva empresa constructora, dar inicio y ejecutar las obras de las viviendas del proyecto, realizar los trámites de recepción, proceso de cierre de nómina, de escrituración e inscripción en C.B.R. el dominio a nombre de los beneficiarios y prohibiciones a favor del SERVIU, cursar el pago de la totalidad de los subsidios, cerrar administrativamente el proyecto, y así finalmente entregar una solución habitacional a las familias.

e. La evaluación favorable de las antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, que permiten otorgar prórroga de los subsidios del proyecto perteneciente al **D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad **CNT**.

RESOLUCIÓN:

1. Otorgase prórroga de vigencia de **21 meses, a contar de la fecha de la presente resolución a los certificados de subsidio**, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, modalidad CNT, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 , letra a), del señalado Decreto a los beneficiarios del proyecto que se indica en el siguiente cuadro:

EGIS	PROYECTO	CODIGO DE GRUPO / CODIGO PROYECTO ASOCIADO	TIPO PROYECTO	N° DE FAMILIAS	CONSTRUCTORA	COMUNA	VIGENCIA ORIGINAL	AVANCE DE OBRAS CORREO ELECTRONICO DOE
SOCIEDAD TECNOINGENIERIA LTDA.	TECNOINGENIERIA RENACER	51559	CNT	64	EN EVALUACIÓN	LA PINTANA	20.05.2014	SIN INICIO DE OBRAS

2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

DIRECTOR REGION METROPOLITANA

ALBERTO PIZARRO SALDIAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

CONTRALORIA INTERNA SERVIU RM V°B°

MEPP/MRC/MAHM/MMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos.

29.05.2014

NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
21 JUL 2014
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas